

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado Ecuatoriano atender necesidades impostergables de una Provincia tan importante como la del Guayas; y,

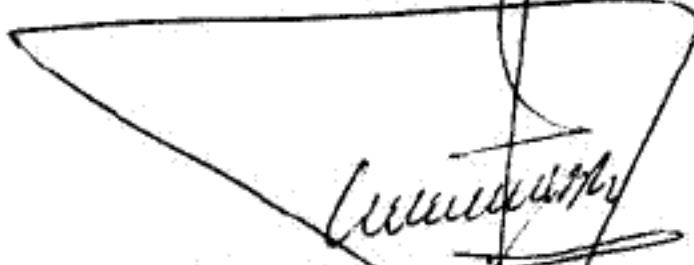
Que el Congreso Nacional, con motivo de celebrar las Fiestas del 9 de Octubre, ratifica su compromiso de servir a la Provincia del Guayas.

En uso de sus atribuciones constitucionales.

ACUERDA

1. Disponer que en el Presupuesto General del Estado de 1991 se incluya una Partida de CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES para atender en la Provincia del Guayas, obras de relleno, iluminación pavimentación, caminos vecinales, restauración y ornamentación de parques, avenidas, monumentos y plazas, construcción de escuelas, equipamiento y reequipamiento de hospitales, ejecución de sistemas de agua potable y adquisición de equipos para la Policía.
2. De los CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES, Treinta y cinco mil millones de sucres se asignarán para la realización de obras en el Cantón Guayaquil, a través de la Municipalidad de la ciudad, y quince mil millones de sucres para obras en los Cantones de Durán, Yaguachi, Milagro, Juján, Naranjal, Naranjito, Balao, Daule, Pedro Carbo, Palestina, Santa Lucía, Colimes, Balzar, El Empalme, Playas, Santa Elena, Salinas, Urvina Jado, Samborondón, El Triunfo, Simón Bolívar. Los quince mil millones de sucres se distribuirán, entre las Municipalidades de estos Cantones, de la siguiente manera: siete mil quinientos millones de sucres de acuerdo con el número de cantones y siete mil quinientos millones de sucres, según la población de cada Cantón.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de H. Congreso Nacional, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa.


DR. AVERROES BUCARAM ZACCIDA
Presidente del H. Congreso Nacional


DR. LEONIDAS PLAZA VERDUGA
Secretario General